



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Ref.- SC05-15-011

ACTA N° 11/1519
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

Dª. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]
D. Jose Juan Rodríguez Guerrero. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.
D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

AUSENTES CON EXCUSA

Dª. Francisca C. Toresano Moreno.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día CATORCE del mes de SEPTIEMBRE del año 2015, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la UNDÉCIMA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de septiembre de 2015.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-035. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 508/14. Adverso: Carmen Jiménez Lozano. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 231/2015 y recepción del Expediente Administrativo.

2º- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-051. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 342/14. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 392/2015 y recepción del Expediente Administrativo.

2º- 4.- INFORME. N°/Ref.: SJ03-15-030. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 231/15. Adverso: Giglon S.L. Situación: Auto Núm. 272/15.

2º- 5.- INFORME. N°/Ref.: SJ03-14-048. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1.089/2014. Adverso: Cajas Rurales Reunidas. Situación: Sentencia Núm. 454/2015.

2º- 6.- INFORME. N°/Ref.: SJ07-15-055. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 372/15. Compañía de Seguros: Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros. Adverso: Manuel Comesaña Costas. Situación: Satisficha la Cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a solicitar más plazas de los servicios de comedor y aula matinal en el CEIP Posidonia.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización de la celebración del Concurso de Fotografía "Roquetas te saca una sonrisa" con motivo del Día Mundial del Turismo y aprobación de las bases que regulan el desarrollo del mismo.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa del contrato de obra de Acondicionamiento de la Plaza Tajillo de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de servicio para el Mantenimiento, Actualización y Soporte de Aplicaciones Informáticas para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a manifestar felicitación pública a las personas que intervinieron en las acciones que llevaron a salvar una vida a una persona.

4º- 4.- PROPOSICIÓN de adjudicación de un inmueble a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por deudas contra la Hacienda Pública.

ÁREA DE CIUDAD SALUDABLE

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de septiembre de 2015.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Especial de Constitución de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de septiembre de 2015, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

958. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del castillo de Santa Ana para celebraciones de matrimonio civil el día 1 de agosto de 2015 a las 19:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
959. Resolución de fecha 29 de julio de 2015, relativo a autorizar ocupación de la vía pública mediante puesto de venta de camisetas sito en acceso principal Plaza de Toros. Suelo y Transportes, Vivienda y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
960. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a someter a trámite de información pública mediante Edicto publicado en el boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de un mes a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas. Contratación. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
961. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 73/2015 al funcionario que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
962. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 74/2015 al funcionario que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
963. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 76/2015 al funcionario que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
964. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 75/2015 al funcionario que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

965. Resolución de fecha 10 de julio de 2015, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 68/2015 al funcionario que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
966. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a contrato menor para la elaboración de la publicidad de la actividad denominada Mercado de Saldos por importe de 1.400,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
967. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a contrato menor de suministro de reductores de velocidad por importe de 10.986,22 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
968. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, con expediente nº 182/2015, relativo a desestimar la solicitud de bonificación por familiar numerosa del recibo de IBI Urbana con N° Fijo 09450908 por presentar la solicitud fuera de plazo. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
969. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, con expediente nº 183/2015, relativo a desestimar la solicitud de bonificación por familiar numerosa del recibo de IBI Urbana con N° Fijo 09261278 por presentar la solicitud fuera de plazo. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
970. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, con expediente nº 184/2015, relativo a desestimar la solicitud de bonificación por familiar numerosa del recibo de IBI Urbana con N° Fijo 09268148 por presentar la solicitud fuera de plazo. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
971. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, con expediente nº 185/2015, relativo a desestimar la solicitud de bonificación por familiar numerosa del recibo de IBI Urbana con N° Fijo 09480469 por presentar la solicitud fuera de plazo. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
972. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, con expediente nº 186/2015, relativo a desestimar la solicitud de bonificación por familiar numerosa del recibo de IBI Urbana con N° Fijo 09702179 por presentar la solicitud fuera de plazo. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
973. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, con expediente nº 188/2015, relativo a desestimar la solicitud por estar liquidados y no recurridas las valoraciones en plazo, siendo por tanto firmes los valores tenidos en cuenta para las liquidaciones. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
974. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, con expediente nº 187/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del importe del recibo de IBI Urbana con N° Fijo 09588212 que asciende a un total 368,27 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
975. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, con expediente nº 190/2015, relativo a desestimar la solicitud de devolución de IBI Urbana del inmueble con referencia 3088801WF3638N0001PU de los años 2012, 2013 y 2014. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
976. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, con expediente nº 196/2015, relativo a desestimar la solicitud de cambio de porcentajes de titularidad del inmueble con referencia catastral 8151402WF3785S0000AA 8151402WF3785S0001SS. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
977. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, con expediente nº 191/2015, relativo a desestimar la solicitud por estar liquidados y no recurridas las valoraciones en plazo, siendo por tanto firmes los valores tenidos en cuenta para las liquidaciones. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

978. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, con expediente nº 192/2015, relativo a desestimar la solicitud por estar liquidados y no recurridas las valoraciones en plazo, siendo por tanto firmes los valores tenidos en cuenta para las liquidaciones. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
979. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, con expediente nº 193/2015, relativo a desestimar la solicitud de modificación de la superficie catastral del inmueble con Referencia Catastral 4897505WF3649N092JO. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
980. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, con expediente nº 194/2015, relativo a desestimar la solicitud de revisión catastral de mi vivienda situada en Paseo de lo Baños con referencia catastral 5092001WF3659S0001OJ. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
981. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, con expediente nº 195/2015, relativo a desestimar la solicitud del recálculo de la base liquidable con efectos 2012. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
982. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, con expediente nº 197/2015, relativo a desestimar la solicitud de delimitación según planos adjuntados junto con titularidad de la propiedad de las fincas catastradas que a continuación se detalla 1683201, 1683801, 1583701 y 1683802. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
983. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, con expediente nº 198/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del importe de los recibos de IBI Urbana con Nº Fijo 09808282 que asciende a la siguiente cantidad 256,17 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
984. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativa a que las 11 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 31 de julio de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
985. Resolución de fecha 28 de julio de 2015, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 52/2015 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
986. Resolución de fecha 28 de julio de 2015, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 49/2015 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
987. Decreto de fecha 29 de julio de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 1.752,23 € destinados a premios carreras de botes y cucaña Santa Ana 2015. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
988. Decreto de fecha 29 de julio de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 2.312,58 € destinados a gastos Iltre. Colegio Oficial de Veterinarios para la celebración de festejos taurinos 17, 18 y 19 de julio de 2015. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
989. Decreto de fecha 29 de julio de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 2.500,00 € destinados a gastos mayoriales y Asesore del Presidente festejos taurinos 18 y 19 de julio de 2015. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
990. Decreto de fecha 29 de julio de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 360,00 € destinados a gastos actividades de convivencia en Berja y Dalías Salud Mental. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
991. Decreto de fecha 29 de julio de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida por importe de 9.438,00 € destinados a subvención sustitución equipo de megafonía. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

992. Decreto de fecha 30 de julio de 2015, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a los dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
993. Decreto de fecha 31 de julio de 2015, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a los dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
994. Resolución de fecha 3 de agosto de 2015, relativo a conceder el anticipo de nómina reintegrable indicado en la cuenta del funcionario indicado. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
995. Resolución de fecha 3 de agosto de 2015, relativo a autorizar el desplazamiento al Director del Teatro Auditorio a San Javier y a Madrid durante los días del 5 al 8 de agosto de 2015 con motivo de la cartelera y asistencia a teatros indicados. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
996. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a proceder de oficio a la rectificación de la Resolución de fecha 24 de julio de 2015 con nº 718 consistente en suprimir el número de operación y de referencia. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
997. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Concesión Quioscos por importe de 1.974,14 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
998. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 545,76 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
999. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a desestimar la solicitud de exención en el IIVTNU para la liquidación nº 1516002765 por no encontrarse la transmisión incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1000. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, Tasas de Basura e IVTM por importe de 1.992,14 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1001. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a estimar la solicitud de exención en el IIVTNU para la liquidación nº 1516002104 por encontrarse la transmisión incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1002. Resolución de fecha 29 de julio de 2015, relativo a estimar la solicitud de exención en el IIVTNU para la liquidación nº 1516002210 por encontrarse la transmisión incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1003. Resolución de fecha 29 de julio de 2015, relativo a autorizar la devolución de 117,23 € cuota IVTM 2014 vehículo AL-4385-U por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1004. Resolución de fecha 29 de julio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por importe de 3.398,11 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1005. Resolución de fecha 29 de julio de 2015, relativo a proceder a la devolución de 3.000,00 € de principal, 150 € de recargo, 81,93 € de intereses de fraccionamiento abonado de la sanción 01/12 S de Disciplina Urbanística. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1006. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a favor de los solicitantes que se relacionan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

1007. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a favor de los solicitantes que se relacionan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1008. Resolución de fecha 29 de julio de 2015, relativo a la devolución de garantía definitiva del contrato de servicio de control ambiental en el medio rural. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1009. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a aprobar la devolución de 12 € correspondiente a la cuota de salida de senderismo del 1 de agosto. Juventud. SERVICIOS A LA CIUDADANIA.
1010. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a aprobar la devolución de 12 € correspondiente a la cuota de salida de senderismo del 1 de agosto. Juventud. SERVICIOS A LA CIUDADANIA.
1011. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a autorizar la devolución de la fianza en concepto de celebración de matrimonio civil celebrado el día 24 de julio de 2015 por un importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANIA.
1012. Resolución de fecha 29 de julio de 2015, relativo a autorizar la celebración de la prueba correspondiente al campeonato de España Freestyle en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar el día 8 de agosto de 2015. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANIA.
1013. Decreto de fecha 29 de julio de 2015, con expediente nº 18/15 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto autor responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras n Calle Nuevo Mexico. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1014. Decreto de fecha 29 de julio de 2015, con expediente nº 18/15 D, relativo a la inmediata paralización de las obras para que en un plazo de dos meses solicite en legal forma la correspondiente licencia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1015. Decreto de fecha 31 de julio de 2015, relativo a que en el procedimiento con número de Autos 813/2015 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1016. Decreto de fecha 31 de julio de 2015, relativo a que en el procedimiento con número de Autos 939/2015 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1017. Decreto de fecha 31 de julio de 2015, relativo a que en el procedimiento con número de Autos 1044/2015 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1018. Decreto de fecha 31 de julio de 2015, relativo a que en el procedimiento con número de Autos 1036/2015 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1019. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a autorizar el desplazamiento al Jefe Responsable de Protocolo con motivo de un viaje organizado por el Área de Cultura denominado Viaje Cultural 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1020. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan al personal de los servicios de limpieza en concepto de kilometraje. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1021. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública por medio de autobús de dos plantas para campaña promocional. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

1022. Resolución de fecha 3 de agosto de 2015, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública por medio de mesas y toldos para celebrar la boche del comercio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1023. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública para la celebración de fiesta Gallega del Marisco. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1024. Resolución de fecha 3 de agosto de 2015, relativo a la ocupación de la vía pública para la celebración del Mercado de Saldos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1025. Resolución de fecha 3 de agosto de 2015, relativo a la ocupación de la vía pública para la celebración del Mercadillo de Saldos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1026. Resolución de fecha 3 de agosto de 2015, relativo a la ocupación de la vía pública para la celebración de una actuación musical. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1027. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública para descargar el día 15 de agosto de 2015 sito en calle Sierra Espuña. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1028. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública para descargar el día 15 de agosto de 2015 sito en calle Príncipe de Asturias. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1029. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a denegar la instalación de castillo hinchable sito en explanada de Anfiteatro junto Castillo de Santa Ana. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1030. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a autorización para ocupación de vía pública para la instalación de camión de mudanza el día 3 de agosto sito en Calle Costa Blanca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1031. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública para descargar el día 15 de agosto de 2015 sito en calle Rafael Cabestany. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1032. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a autorizar el pago de la nómina de julio al Personal Laboral Temporal indicado. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1033. Resolución de fecha 3 de agosto de 2015, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan al Conserje de Servicios indicado con motivo de realización de guardias en los Mercados de Las Marinas, Roquetas de Mar y Aguadulce durante el mes de Julio. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1034. Resolución de fecha 3 de agosto de 2015, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan al Conserje de Servicios indicado con motivo de realización de guardias en los Mercados de Las Marinas, Roquetas de Mar y Aguadulce durante el mes de Julio. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1035. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas Mercadillo por un importe de 231,04 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1036. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y Tasa de Basura por un importe de 350,59 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

1037. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas Mercadillo y Tasas de Basura por un importe de 419,21 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1038. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a autorizar la devolución de 51,67 € por parte proporcional 3 trimestres IVTM 2015 del vehículo con matrícula 1856-DYL por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1039. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a la aprobación de los expedientes en concepto de Tasas Licencias de Actividad por un importe de 3.595,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1040. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a la aprobación de los expedientes en concepto de Tasas de Basura por un importe de 8.131,86 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1041. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a la aprobación de los expedientes en concepto de Tasas OVP Puestos, Barracas por un importe de 601,56 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1042. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a la aprobación de los expedientes en concepto de Tasas Cementerio por un importe de 3.912,85 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1043. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a la aprobación de los expedientes en concepto de Tasas Expedición Documentos por un importe de 20,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1044. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a la aprobación de los expedientes en concepto de Tasas OVP Mesas y Sillas por un importe de 1.948,80 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1045. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a la aprobación de los expedientes en concepto de Concesión Nichos por un importe de 23.300,21 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1046. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a la aprobación de los expedientes en concepto de Uso Pr. Dom. Pbco. Telecomunicaciones por un importe de 1.826,69 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1047. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a la aprobación de los expedientes en concepto de Tasas OVP Vado por un importe de 300,50 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1048. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a la aprobación de los expedientes en concepto de Tasas OVP Mat. Construcción por un importe de 494,51 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1049. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a la aprobación de los expedientes en concepto de IVTM por un importe de 3.509,67 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1050. Resolución de fecha 31 de julio de 2015, relativo a la aprobación de los expedientes en concepto de IIVTNU por un importe de 133.655,25 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1051. Resolución de fecha 3 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 487,78 de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1052. Resolución de fecha 3 de agosto de 2015, con expediente nº 637/2015, relativo a conceder la Licencia Urbanística de Obras para reforma interior de local destinado a Gimnasio Centro de Yoga en Puerto Deportivo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

1053. Resolución de fecha 3 de agosto de 2015, relativo a notificar al Club de Aikido Aguadulce - Roquetas de Mar su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 367-D. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANIA.
1054. Decreto de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a que en el Procedimiento relativo a acuerdo de fecha 20 de marzo de 2015 recaída en el expte. 42/12 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1055. Decreto de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a aprobar el importe de 5.379,20 a que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo de vigilancia y salvamento en playas, periodo de segunda quincena de julio de 2015. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1056. Decreto de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a aprobar el importe de 672,40 a que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo de vigilancia y salvamento en playas, periodo de segunda quincena de julio de 2015. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1057. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, con expediente nº AIS/9571, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANIA.
1058. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, con expediente nº AIS/9572, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANIA.
1059. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, con expediente nº AIS/9573, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANIA.
1060. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, con expediente nº AIS/9574, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANIA.
1061. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, con expediente nº AIS/9575, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANIA.
1062. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a reconocer a la Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales la cantidad de 3.000,00 € en concepto de pago a justificar para atender ayudas de emergencias sociales. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANIA.
1063. Resolución de fecha 28 de julio de 2015, con expediente nº 11507 (UTS-9), relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio al solicitante para cuidados personales básicos y domésticos a razón de 25 h/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANIA.
1064. Resolución de fecha 28 de julio de 2015, con expediente nº 3127 (UTS-9), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar a razón de 332 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir las necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANIA.
1065. Resolución de fecha 28 de julio de 2015, con expediente nº 3780 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar a razón de 266 €/mes durante tres meses a cubrir las necesidades básicas del menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANIA.
1066. Resolución de fecha 28 de julio de 2015, con expediente nº 3127 (UTS-9), relativo a conceder conceder una Ayuda Económica Familiar en especie por valor de 100 € y una ayuda económica familiar por valor de 26 €/mes destinada a cubrir necesidades básicas del menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANIA.



1067. Resolución de fecha 24 de julio de 2015, con expediente nº 10603 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda de emergencia social a razón de 200 €/mes durante seis meses destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANIA.
1068. Resolución de fecha 24 de julio de 2015, con expediente nº 8986 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda de emergencia social a razón de 200 €/mes durante seis meses destinada a gastos de alojamiento y manutención. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANIA.
1069. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000140-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1070. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-201500000135-MOD-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1071. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, relativo a acordar la cancelación por adjudicación de la solicitud número 040792-201500000138-CAN-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1072. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 5.532,33 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1073. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Marcados, Tasas de Basura y Vados por un importe de 1.203,73 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1074. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 1.155,30 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1075. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, Tasas de Basura e IVTM por un importe de 5.532,33 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1076. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 364,64 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1077. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura por un importe de 681,27 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1078. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y Tasas de Basura por un importe de 2.319,18 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1079. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y Tasas de Basura por un importe de 1.038,98 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1080. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 412,57 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1081. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.759,45 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1082. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 280,68 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

1083. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 657,42 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1084. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 2.629,43 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1085. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 590,16 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1086. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIITNU por un importe de 322,01 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1087. Resolución de fecha 3 de agosto de 2015, con expediente nº 104/2015, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes que cumplen co los requisitos legalmente exigidos para acceder a la promoción objeto de la solicitud. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD
1088. Resolución de fecha 3 de agosto de 2015, con expediente nº 105/2015, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes que cumplen co los requisitos legalmente exigidos para acceder a la promoción objeto de la solicitud. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD
1089. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº 136/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en calle Chile. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1090. Decreto de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a nombrar a las personas indicadas como personal eventual de esta corporación de fecha de efectos 4 de agosto de 2015 para ocupar los puestos de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial aprobados por el Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de julio de 2015 y que a continuación se relacionan, con dedicación y las retribuciones que se especifican. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1091. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº 128/15, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 031/00 sito en Plaza Alcalde Pomares Velazquez. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1092. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº 129/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Chile. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-035. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 508/14. Adverso: Carmen Jiménez Lozano. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 231/2015 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial recaída en el expediente 046/2013, dictada el 24 de marzo de 2014 por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de septiembre de 2015 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 231/2015 de fecha 16 de abril de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de Dª. Carmen Jiménez Lozano contra la Resolución de 24 de marzo de 2014 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por ser ésta conforme a Derecho. Se imponen las costas a la parte actora.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses Municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 231/2015, Expediente Administrativo y del acuerdo adopte a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia, y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-051. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 342/14. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 392/2015 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de 6 de noviembre de 2013, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por el que se le deniega ayuda económica familiar solicitada.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 8 de septiembre de 2015 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 392/2015 de fecha 10 de junio de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimó íntegramente el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por D. Francisco Álvarez Martín contra la desestimación presunta a la que más arriba se ha hecho expresión del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por ser dicho acto conforme a derecho, con expresa imposición de costas a la actora.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses Municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 392/2015, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a Servicios Sociales para su debida constancia, y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-15-030. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 231/15. Adverso: Giglon S.L. Situación: Auto Núm. 272/15.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 24 de noviembre de 2014 por el que se adoptó la desestimación de todas las pretensiones presentadas por la sociedad GIGLON S.L..

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de septiembre de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 272/15 de fecha 29 de junio de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en el que se deniega la Medida Cautelar solicitada por la parte recurrente en los Autos Principales, deduciendo testimonio de la presente resolución para su unión a los mismos, e imponiendo al recurrente las costas causadas en este incidente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Unidad de Contratación para su debida constancia.

2º- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-048. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1.089/2014. Adverso: Cajas Rurales Reunidas. Situación: Sentencia Núm. 454/2015.

Objeto: Contra la desestimación por silencio administrativo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la solicitud de rectificación de Autoliquidaciones y devolución de ingresos indebidos de fecha 23/11/12, por importe de 153.415,86 euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 10 de septiembre de 2015 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 454/2015 de fecha 31 de julio de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del recurso por no haber agotado la vía administrativa. Sin costas

La Sentencia es favorable para los intereses Municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 454/2015 y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefa de Gestión Tributaria para su debida constancia.

2º- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-15-055. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 372/15. Compañía de Seguros: Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros.

Adverso: Manuel Comesaña Costas. Situación: Satisfecha la Cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 15 de junio de 2015 se nos comunica por la Policía Local de las Diligencias de Prevención Núm. 372/15 instruidas por los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 6 de junio de 2015 en la Avd. Carlos III con Avd. de Alicún de Roquetas de Mar.
- Con fecha 15 de junio de 2015 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados y consistentes en fractura de valla de forja.
- Con fecha 31 de julio de 2015 se nos hace entrega el Informe emitido por el Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en el Patrimonio Municipal en 320 Euros.
- Con fecha 6 de agosto de 2015 se envía reclamación extrajudicial a Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros por el importe de los daños causados en el patrimonio municipal y que ascienden a 320 Euros.
- Con fecha 25 de agosto de 2015 se nos comunica mediante correo por Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros de que se ha procedido al pago del importe reclamado mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 28 de agosto de 2015 por Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria por el importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 320,00 Euros, con número de operación: 120150005450, número de ingreso: 20150004066.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo adoptado a Generali España S.A. con domicilio en Cl. Orense, Núm. 2. 28020 – Madrid.

2º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a solicitar más plazas de los servicios de comedor y aula matinal en el CEIP Posidonia.

Se da cuenta de la Proposición de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de septiembre de 2015:

"Desde hace ya varios cursos la comunidad educativa del CEIP Posidonia, y más concretamente, a instancias de los miembros del AMPA de dicho colegio, viene demandando a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la adecuación de un comedor escolar y una aula matinal para cubrir las necesidades del centro, ya que a día de hoy, la falta de plazas para los servicios de comedor y aula matinal obliga a los padres a recurrir a parientes y amigos para poder atender a sus hijos durante las horas anteriores y posteriores al horario de entrada y salida escolar.

En concreto, 476 alumnos integran este colegio, y tan sólo un centenar puede acceder a los servicios de comedor y aula matinal. Asimismo, este año, la cantidad de familias a las que se les ha rechazado la solicitud asciende igualmente a un centenar, dándose el caso de que estudiantes que hasta ahora disfrutaban de estos

servicios y que, con la llegada de nuevos alumnos con mayor puntuación para ser admitidos, se han visto este año fuera.

Por parte del AMPA del CEIP Posidonia, se han presentado diversos escritos a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, solicitando un aumento de las plazas de los referidos servicios durante los cursos 2013/2014 y 2014/2015. Asimismo, el pasado 10 de septiembre, el Ayuntamiento de Roquetas mantuvo una reunión con el AMPA Poseidón, en el que manifestaron las carencias del Centro educativo. Se adjuntan los escritos presentados por el AMPA del CEIP Posidonia dirigidos a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, propiciaron la apertura de centros educativos fuera de la jornada lectiva para atender necesidades de conciliación familiar y laboral de los progenitores que así lo demandaban, articulando distintos servicios complementarios de la enseñanza.

En este sentido la Orden de 3 de agosto de 2010 por la que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros públicos, estableció el marco normativo de ordenación de estos servicios.

Por tanto, el CEIP Posidonia necesitaría duplicar su oferta de comedor y aula matinal para poder atender las necesidades del centro, mejorando la calidad de vida de las familias que por cuestiones laborales no pueden atender a sus hijos durante las horas anteriores y posteriores al horario de entrada y salida del colegio.

Por último, esta medida atendería a las necesidades de conciliación familiar y laboral, consagrado en el artículo 39 de la Constitución y artículo 168 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

En función de tales antecedentes, argumentos y fundamentación, la Alcaldía-Presidencia eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Dirigir solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para que proceda a llevar a cabo los trámites necesarios para garantizar a los alumnos más plazas de los servicios de comedor y aula matinal en el CEIP Posidonia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización de la celebración del Concurso de Fotografía “Roquetas te saca una sonrisa” con motivo del Día Mundial del Turismo y aprobación de la bases que regulan el desarrollo del mismo.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Playas de fecha 9 de septiembre de 2015:

“Es Propósito del Ayuntamiento de Roquetas de Mar promocionar y consolidar nuestro municipio como destino turístico. Para ello, desde el Consistorio se vienen desarrollando una serie de iniciativas encaminadas a incrementar la oferta cultural y de ocio, que ahonden en este objetivo.



Con motivo de la celebración del "DÍA MUNDIAL DEL TURISMO", se va a realizar un concurso de fotografía cuyas obras deben reflejar atractivos turísticos de Roquetas de Mar como fiestas, gastronomía, monumentos, artes, rincones típicos, playas, entre otros.

Para ello se han elaborado unas bases que han de regir el citado concurso.

Por cuanto antecede, es por lo que han de regir el citado concurso.

1. **Autorizar** la celebración del CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "ROQUETAS TE SACA UNA SONRISA".
2. **Aprobar** las bases anexas que regulan el desarrollo de la citada actividad."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa del contrato de obra de Acondicionamiento de la Plaza Tajillo de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 7 de septiembre de 2015:

"Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 27 de Agosto de 2015, se propone como oferta económicamente más ventajosa del contrato de obra de referencia, la presentada por la mercantil PROYECTOS Y VIAL ALMERIA S.L. con CIF núm. B-04.735.536, con un presupuesto de adjudicación de cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos euros y ochenta y dos céntimos (54.662,82.-€) más el 21% de IVA, lo que hace un total de sesenta y seis mil ciento cuarenta y dos euros (66.142.-€) IVA incluido. El plazo previsto para la ejecución de la obra es de dos (2) meses desde la firma del Acta de Replanteo, comprometiéndose a ajustarse al cumplimiento de las prescripciones exigidas en el Proyecto técnico y normativa de contratación aplicable

La supervisión de la correcta ejecución del contrato será llevada a cabo por el Técnico Municipal designado por el Área de Gestión de la Ciudad, Alfonso Salmerón Pérez, Ingeniero T. Industrial, cuyo proyecto ha sido realizado por la Ingeniero Industrial Lidia Cuadrado López.

Con fecha 4 de septiembre de 2015, la empresa propuesta como adjudicataria ha cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, para lo cual ha presentado los siguientes documentos:

- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- De conformidad con el art. 95 TRLCSP, y teniendo en cuenta el supuesto de adjudicar el contrato a una licitadora que presenta inicialmente valores anormales o desproporcionado, la garantía total

correspondiente (incluida definitiva y complementaria), que deberá constituir la licitadora que presenta la oferta más ventajosa, será del 10% del importe de adjudicación IVA excluido, en este caso será de 5.466,28.-€, según se acredita mediante carta de pago de fecha 4 de septiembre de 2015 y número de operación 320150004406.

- Conforme a lo establecido en el art. 75 RGLCAP, los gastos que se deriven de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales españoles, serán de cuenta del adjudicatario. Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOP de Almería, que ascienden a ciento cuarenta euros (140.-€). Figura justificante de transferencia bancaria.
- Figuran en el Expte. los certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- La adjudicación, a la oferta más ventajosa de la licitación, del contrato de obra de Acondicionamiento de la Plaza Tajillo de Roquetas De Mar, a la mercantil PROYECTOS Y VIAL ALMERIA S.L., con CIF núm. B-04.735.536. Las obras tienen un presupuesto de adjudicación cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos euros y ochenta y dos céntimos (54.662,82.-€) más el 21% de IVA, lo que hace un total de sesenta y seis mil ciento cuarenta y dos euros (66.142.-€) IVA incluido, comprometiéndose a ajustarse al cumplimiento de las prescripciones exigidas en el Proyecto técnico y normativa de contratación aplicable. El plazo previsto para la ejecución de la obra será de DOS (2) meses a partir de la formalización de la comprobación de replanteo.

Segundo.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe total es de 66.142.-€, IVA incluido, para lo cual se someterá la presente propuesta a la fiscalización del Interventor de Fondos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de servicio para el Mantenimiento, Actualización y Soporte de Aplicaciones Informáticas para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 9 de septiembre de 2015:

“La Mesa de Contratación que tuvo lugar el día 19 de agosto de 2015, propuso como oferta económicamente más ventajosa del contrato de servicio de referencia, a la presentada por la única mercantil ABS INFORMATICA S.L. con CIF número B-59.383.596, con un importe de adjudicación de cuarenta mil ciento noventa y siete euros y treinta y seis céntimos (40.197,36.-€), más el 21% de IVA, lo que hace un total de cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho euros y ochenta céntimos (48.638,80.-€)/año. Las características técnicas descritas en la memoria presentada y valorada por el Técnico Municipal D. Francisco Galindo Cañizares se describen a continuación:



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

- Las aplicaciones sujetas al contrato de mantenimiento y soporte son las siguientes:

1. Gestión Catastral:
 - Microstation + Geographics.
 - Runtime Acucobol odbc w9.
 - ABS.FIN.
 - Módulo de Valoración.
 - Runtime ABS.FIN primer.
 - Sit-catastro - @.
 - ABSAtl@s.
 - Sit-catastro – SEMCAD.
 - Sit-cartografía – SEMCAD.
 2. Gestión Tributaria:
 - NGT Plus SQL.
 - Vehículos Plus SQL.
 - IBI Urbana Plus SQL.
 - IBI Rustica Plus SQL.
 - IAE Plus SQL.
 - Plusvalías Plus SQL.
 - Recibos varios.
 - Tasas sobre viviendas y locales.
 - GTOpen.
 3. Gestión de Recaudación:
 - RECA. Voluntaria Plus SQL.
 - RECA. EJECUTIVA I Plus SQL.
 - RECA. EJECUTIVA II Plus SQL.
 4. Gestión del Padrón de Habitantes:
 - Padrón Habitantes Plus SQL.
 5. Gestión de Registro:
 - Registro de Entradas y Salidas web con firma.
 6. Sede electrónica:
 - Oficina Virtual de Atención Ciudadana.
- No está incluido el mantenimiento y soporte de las siguientes aplicaciones:
 1. SIT Urbanismo – Edición Gráfica: Sólo se incluye la licencia de uso.
 2. Firmobile: Sólo se incluye la licencia de uso para un máximo de 5 dispositivos.
 - Las mejoras para el presente proyecto que ofrece la empresa ABSIS son las siguientes:
 1. Optimización de la tramitación electrónica de expedientes administrativos mediante el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de las siguiente aplicaciones:
 - ✓ Gestor de Expedientes Web con firma electrónica.
 - ✓ Gestor de Acuerdos y Resoluciones Web.
 - ✓ Gestor de Notificaciones.
 - ✓ Gestor de Documentos y Firma Electrónica.
 2. Puesta en marcha del Registro Web de ABSIS para el registro electrónico de documentos.
 3. La firma digital de documentos mediante dispositivos móviles (máximo 5 dispositivos).
 4. Impulso del SIT Corporativo y gestión del territorio municipal:
 5. SIT-Urbanismo (edición gráfica) que permite la actualización y mantenimiento de la cartografía de planeamiento.
 6. Auditoría interna de la infraestructura técnica que actualmente dispone el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La duración del contrato será de un (1) año, prorrogable de forma expresa, con carácter anual, hasta un máximo de cuatro (4) años.

Con fecha 04.09.15 la mercantil adjudicataria ha cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de referencia, esto es, la presentación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento siguiente:

- Compromiso de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido, es decir, de dos mil nueve euros y ochenta y siete céntimos (2.009,87.-€), según se acredita mediante la carta de pago de fecha 04.09.15 y número de operación 320150004407.
- Justificante del abono de los gasto de licitación, por importe de ochenta y cuatro euros (84.-€), realizado mediante transferencia bancaria.

Como consecuencia de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- La adjudicación del contrato de servicio consistente en el mantenimiento, actualización y soporte de aplicaciones informáticas para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la mercantil ABS INFORMATICA S.L. con CIF número B-59.383.596, por importe de adjudicación de cuarenta mil ciento noventa y siete euros y treinta y seis céntimos (40.197,36.-€), más el 21% de IVA, lo que hace un total de cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho euros y ochenta céntimos (48.638,80.-€)/año

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, empresas licitadoras, Intervención de Fondos, Delegación de NTIC y S. de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a manifestar felicitación pública a las personas que intervinieron en las acciones que llevaron a salvar una vida a una persona.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Administración de la Ciudad de fecha 10 de septiembre de 2015:

“Habiéndose recibido en este Ayuntamiento con fecha 8 de septiembre de 2015 una carta de agradecimiento de D. Miguel Manjón Taboada con D.N.I. núm. 51926250-R, vecino de Madrid en la que expone que su tía Dª. Dolores Manjón Valliveras, de 72 años de edad sufrió el pasado 2 de septiembre un ahogamiento en la Playa de la Bajadilla, del que pudo recuperarse por la inmediata actuación de la Policía Local, el Servicio Local de Protección Civil, el Servicio de Urgencias del S.A.S. y la intervención de D. Tomás Homedes, que la sacó del agua así como un Policía que franca de servicio colaboró hasta la llegada de los servicios de emergencia.

Su muestra de agradecimiento se reitera por haberle manifestado el personal médico del Hospital de Poniente que su tía salvó la vida ineludiblemente gracias a la prontitud y buen actuar de los intervenientes.

Por ello PROPONGO:

Primero.- Manifestar nuestra Felicitación Pública a los funcionarios que han demostrado una profesionalidad y humanidad digna de mención en una situación extraordinaria y cuyas actuaciones llevaron a la salvar la vida a una persona, y se circumscribe a los siguientes miembros de la Policía Local:

- D. Antonio Navarro Ojeda.
- D. Eusebio Rodríguez López
- D. Emilio de Amo Ramos
- D. Francisco Amador Marfil Mateos
- D. José María Morales Martín
- D. Francisco Javier López Salmerón

Segundo.- Transmitir igualmente esta felicitación a F. Tomas Homedes, por las mismas circunstancias antes reseñadas."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º- 4.- PROPOSICIÓN de adjudicación de un inmueble a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por deudas contra la Hacienda Pública.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Tesorero Municipal de fecha 27 de agosto de 2015:

"Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento de apremio tramitado en la Recaudación Municipal, seguido contra el deudor SOLI PLUS 6 SA con CIF: A58212044, por sus débitos de los conceptos IBI URBANA Y BASURA, correspondientes a los ejercicios 2010 a 2012 que importan, en el momento de celebración de la subasta, la cantidad de 262.749,12 euros, de las mismas resulta:

1º.- Debidamente notificada al obligado al pago la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero con requerimiento de pago de los débitos perseguidos, le fueron concedidos los plazos señalados por el Artículo 62.5 de la Ley 58/2003 del 17 de diciembre, General Tributaria.

2º.- Transcurrido el plazo señalado sin haberse hecho el ingreso requerido, con fecha 9 de noviembre de 2012 y 18 de marzo de 2013 fue dictada diligencia de embargo de bienes inmuebles con arreglo a los prescripciones de los Artículos 169 de la Ley General Tributaria y 83 y siguientes del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, entre otras la siguiente finca:

URBANA.- NUMERO CINCUENTA. LOCAL DE NEGOCIO "COMEDOR CENTRAL Y COCINAS". Está situado en la planta sótano y baja, Ala Norte del Edificio Hotel Colonial Mar, construido en la parcela formada por la H-1 y H-2, sita en término de Roquetas de Mar, procedente de las Salinas de San Rafael, que forma parte del Sector 19 del P.G.O.U.. Tiene su acceso desde el Hall Central. Tiene una superficie construida propia de 1.697,43 metros cuadrados, de los que 425,48 metros cuadrados corresponden a la planta sótano y 1.271,95 a la planta baja, y construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de 1.725,96 metros cuadrados. Linda: Norte, parking exterior, Sur, zona lúdica compuesta por jardines y piscinas exteriores; Este, en planta sótano, garaje, y en planta baja, Hall central y Restaurante

Temático, y Oeste, espacio urbanizado de la propia parcela en la que se sitúan. Consta: 1- en planta sótano: de cuarto de basuras, cocina central, plunge, cuarto de preparación fría, cámara, tres almacenes, comedor de personal, aseos hombres, aseos mujeres y escaleras de subida a planta baja. 2- en planta baja: oficio de camareros, oficio, buffet restaurante, terraza y dos núcleos de escaleras.
INSCRITA: AL FOLIO 94 LIBRO 1696 DE ROQUETAS DE MAR FINCA Nº 102325 INSCRIPCION 1^a.

3º.- Valorados los bienes y derechos embargados, por importe de 711.699,78 € (sin cargas preferentes), y agotado el procedimiento de enajenación regulado en la Subsección 5^a de la Sección 2^a del Capítulo II del Título III del Reglamento General de Recaudación sin que se hubiesen adjudicado al resultar desierto por falta de licitadores el acto de subasta celebrado el día 15 de Octubre de 2014, así como la enajenación mediante adjudicación directa.

4º.- Iniciados los trámites de adjudicación al Ayuntamiento de los bienes embargados contemplados en el Artículo 172.2 de la Ley General Tributaria conforme a los Artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación por el Sr Tesorero se realizó propuesta de adjudicación únicamente de la Finca Registral Nº 102325 motivado por la ausencia de cargas o gravámenes específicas sobre la finca.

5º- Consta en el expediente informe del Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Aseo Urbano, sobre utilidad para la Hacienda Pública, del inmueble señalado en la propuesta de adjudicación, finca registral 102325.

De conformidad con las prescripciones contenidas en el Artículo 172.2 de la Ley General Tributaria y 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación, y en virtud de las funciones delegadas por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente con fecha 18/06/2015 y 22/06/2015, publicado en B.O.P. nº 119 de fecha 23 de junio de 2015, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º Adjudicar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar con CIF: P0407900J el inmueble cuya descripción se acompaña en el punto segundo, embargado al deudor SOLI PLUS 6 SA con CIF: A58212044, en pago del débito perseguido por el que se subastó el inmueble, que asciende a la cantidad de 262.749,12 euros, importe que no excede del 75 por ciento del tipo inicialmente fijado en el procedimiento de enajenación.

2º Procédase en consecuencia con este acuerdo y remítase el expediente al Sr. Tesorero para que libre la certificación prevista en el Artículo 110.1 del Reglamento General de Recaudación y 26 del Reglamento Hipotecario, suficiente para la inscripción en el Registro de la Propiedad."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE CIUDAD SALUDABLE

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

No existen asuntos a tratar.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 23 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez